

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 303.- En la Provincia de San Luis a CUATRO días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente por comisión la Sra. Ministro Dra. LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 810/2013, modificado parcialmente por Acuerdo N° 512/2015, por los cuales se dispusieron los encargados de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales que se solicitan al Registro Nacional de Reincidencia de las Tres Circunscripciones Judiciales, se hace necesario disponer una nueva organización, determinando los encargados titulares y suplentes, a fin de garantizar la prestación del servicio. Por ello;

ACORDARON: I.- **DISPONER** que la UNIDAD DE EXPEDICIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES PENALES, estará a cargo de quienes se determinan a continuación, a fin de que atiendan y operen la información relativa a los antecedentes penales que se solicitan al REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

Titular: Sr. Marcelo García Petrino. Suplente: Sr. Ricardo Ibáñez.-

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

Titular: Sra. Luciana Vivian Gómez. Suplente: Sra. Yesica Romina Ribeiro.-

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

Asiento en Concarán

Titular: Sr. Jorge Marcelo Sivoff. Suplente: Sr. José Walter Garavaglia.-

Con asiento en Isla de Servicios sobre autopista de los Comechingones

Titular: Sra. Cintia Gisela López Zavala. Suplente: Sra. Zita Juárez.-

II.- ESTABLECER que las afectaciones previstas en el punto precedente lo son sin perjuicio del cumplimiento de las tareas en las dependencias donde se desempeñan habitualmente.-

III.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga al presente.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DRH